



RESOLUCIÓN N° **0720**
NEUQUEN, 15 OCT 2013

VISTO:

532/2013, y;

El Expediente N° OE-3050-M-2013 y la Resolución N°

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la contratación de una máquina minicargadora, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Compra Directa N° 723/2013;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 788/2013, cuyo acto de apertura, del primer llamado, operó el 8 de Agosto de 2013 a las 10:00 hs., resultando fracasado en función de la desestimación de las propuestas de las firmas GONZALEZ MARIO DANIEL, por no presentar garantía de oferta en los términos del artículo 8.1) y APERTURA S.R.L., por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, motivo por el cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura de ofertas para el día 21 de Agosto de 2013 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas APERTURA S.R.L., SERVICIOS S.R.L., SERVIOPRAS S.R.L., CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, STEKLI SARITA SENOBIA, GRUAS SAN BLAS S.A., LIMKAT SERVICIOS S.R.L., ZIEGEMANN ALBERTO FRANCISCO, ZANELATO E HIJOS S.A., TORRES FRANCISCO DOMINGO, RICCOBON HIJOS S.A., GONZALEZ MARIO DANIEL y CHAPARRO CRISTIAN DIEGO;

Que se receptionaron propuestas de las firmas CHAPARRO CRISTIAN DIEGO y GONZALEZ MARIO DANIEL;

Que toma intervención el Subsecretario de Servicios Ambientales prestando conformidad para adjudicar a la firma CHAPARRO CRISTIAN DIEGO, en el renglón N° 1 por Menor Precio;

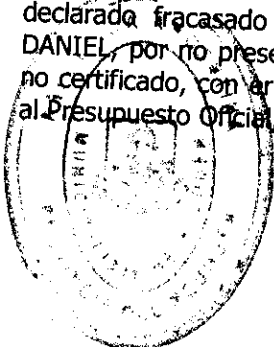
Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 788/2013, tramitada para la contratación de una máquina minicargadora, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Compra Directa N° 723/2013, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 788/2013 -primer llamado-, tramitada para la contratación de una máquina minicargadora, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Compra Directa N° 723/2013, a las firmas GONZALEZ MARIO DANIEL, por no presentar garantía de oferta en los términos del artículo 8.1 (presenta cheque no certificado, con errores en fecha y de tipeo) y APERTURA S.R.L., por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-



SECRETARIO CARLOS
GRUAS SAN BLAS S.A.
HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa Nº 788/2013 -primer llamado-,
----- tramitada para la contratación de una máquina minicargadora, el renglón Nº 1, por
ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Ambientales
y lo expuesto en los considerandos.-

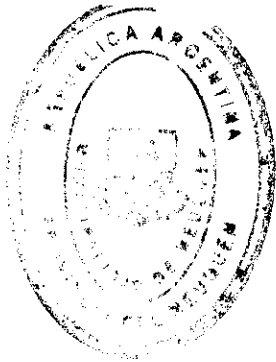
Artículo 4º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 788/2013 -segundo llamado-, tramitada para
----- la contratación de una máquina minicargadora, a la firma CHAPARRO CRISTIAN
DIEGO, en el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio, plazo contractual mil ochocientas horas,
importe por hora \$ 163,35 de lo que resulta un importe total de \$ 294.030,00 (Pesos
Doscientos Noventa y Cuatro Mil Treinta), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el
----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de
gastos vigente.-

Artículo 6º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y
----- oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
SANFILIPPO



[Firma manuscrita]
Sr. SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1947
Fecha 18 / 10 / 2013